



Sistema de Investigación Lasallista
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



**12ª CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE BAJA CUANTÍA
INVESTIGACIÓN LASALLISTA: JUNTOS Y POR ASOCIACIÓN**

Términos de referencia

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Lasallista, establece como políticas de la función misional de investigación las siguientes:

- El desarrollo de la investigación con rigor científico, pertinencia académica y social, compromiso con la formación de nuevos investigadores y respeto por las disposiciones éticas, bioéticas y de propiedad intelectual.
- La motivación a la comunidad académica hacia una cultura de la investigación interdisciplinaria.
- La participación en redes académicas y científicas.
- El reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el registro y la clasificación de los grupos de investigación.
- La difusión de la producción intelectual de su comunidad académica.

En este sentido y acogiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Investigación Lasallista, se abre la décima segunda convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación de baja cuantía. Las áreas en las que se deben de presentar los proyectos de investigación son:

- TIC y ciencias de la comunicación.
- Sujeto, Relaciones y Ciudadanía.

- Mundo de la vida y ciencias naturales.
- Expresión artística y creatividad.
- Prácticas pedagógicas.

Estas son las áreas de formación que orientan el desarrollo académico de las obras lasallistas del Distrito Lasallista Norandino sector Medellín.

2. OBJETIVO

Articular mediante proyectos de investigación de baja cuantía la generación de conocimiento, transferencia de resultados, el trabajo interdisciplinario e interinstitucional de los grupos de investigación de la Corporación Universitaria Lasallista, y el Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.

Teniendo en cuenta:

- Proyectos de investigación de carácter interinstitucional que sean estratégicos y de interés para la Corporación y el Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.
- Proyectos de investigación en las áreas que se definieron para esta convocatoria y que se listaron en la Presentación de estos términos.
- Trabajos de investigación de los semilleros de intereses de las instituciones: Corporación Universitaria Lasallista y del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.
- Proyectos de investigación en su primera fase para avanzar en propuestas que sean de interés para el área de influencia de las instituciones.
- Además de lo anterior, es requisito indispensable para la presentación de los proyectos de investigación que se cuente como mínimo con los siguientes integrantes: un docente y un estudiante de la Corporación Universitaria Lasallista; un docente y un estudiante de los Colegios lasallistas.

3. CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	9 de agosto de 2017
Entrega del proyecto por parte del investigador(es) al Consejo de la Facultad respectiva, a la Vicerrectoría de Investigación en los casos de proyectos de interés institucional y a las rectorías en los colegios del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín. Es necesario que los proyectos cuenten con carta de aval de los rectores de los Colegios.	29 de septiembre de 2017
Envío de los proyectos priorizados y analizados por los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría de Investigación. Análisis por parte de la Vicerrectoría de Investigación de los proyectos institucionales presentados.	6 de octubre de 2017

Ingreso a SIGILA (Sistema de Información para la Gestión de la Investigación Lasallista) de los proyectos priorizados por los Consejos de Facultad y de los proyectos institucionales presentados a la Vicerrectoría de Investigación. El ingreso será responsabilidad de los investigadores de cada proyecto.	6 al 13 de octubre de 2017
Envío de los proyectos para evaluación de pares externos por parte de la Vicerrectoría de Investigación.	13 de octubre al 13 de noviembre de 2017
Envío de los proyectos evaluados a los investigadores, para su revisión, ajuste y devolución a la Vicerrectoría de Investigación.	13 de noviembre al 20 de noviembre de 2017
Tabulación de puntuaciones de cada proyecto por la Vicerrectoría de Investigación.	20 al 27 de noviembre de 2017
Consolidación de resultados por parte de la Vicerrectoría de Investigación.	1 de diciembre 2017
Elaboración de informe de elegibles en el Comité de Investigación.	6 de diciembre de 2017
Selección por el Consejo Académico de los proyectos a financiar con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Investigación	13 de diciembre de 2017
Divulgación de los resultados	15 de diciembre de 2017
Firma del acta de compromisos	18 de diciembre 2017

4. REQUISITOS

- Vinculación del investigador principal a los grupos de investigación de la Corporación, o a los colegios del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.
- Vinculación del proyecto a una de las líneas de los grupos de investigación de la Corporación.
- Vinculación del proyecto a una de las áreas de enseñanza obligatorias en los colegios del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.
- Vinculación laboral con la Corporación de tiempo completo o parcial para el investigador; como mínimo un docente.
- Vinculación laboral con el Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, con mínimo un año lectivo cumplido; como mínimo un docente.
- Incluir al menos un estudiante de pregrado o posgrado de la Corporación y otro de los colegios Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, describiendo el número de horas semanales, la función o tareas que realizará dentro del proyecto y su perfil. Este requisito es inaplazable al momento de la firma del acta de inicio para la investigación.

- El investigador de la Corporación Universitaria Lasallista debe estar a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigación, con los compromisos asumidos en otros proyectos de investigación.
- Contar con el visto bueno del Director del grupo de investigación de la Corporación Universitaria Lasallista, donde estará adscrito el proyecto, y del rector de la institución de Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, con la que está vinculado.
- Contar con el visto bueno del Consejo de la Facultad en los términos que indica el proceso de selección de elegibles.
- Contar con el visto bueno de la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín.
- Obtener un puntaje igual o superior a cuatro (4.0) en la tabulación general de factores de ponderación.
- Hacer uso del Modelo Bioético de la Corporación y sus formatos correspondientes, para aquellos proyectos de investigación que incluyen experimentación con animales.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- Los investigadores diligencian el formato de presentación de proyecto de investigación y el formato establecido para el presupuesto, que pueden bajar de la página Web de la Corporación, www.lasallista.edu.co, un investigador puede presentar en la convocatoria hasta dos proyectos como investigador principal ó como coinvestigador.
- Los investigadores solicitan en la Vicerrectoría de Investigación paz y salvo por concepto de compromisos derivados de investigaciones de convocatorias anteriores internas o externas y el estado de investigaciones en ejecución, si las tiene.
- Hasta el 29 de septiembre de 2017 el investigador principal radica, para estudio del Consejo de la Facultad a la que pertenece, copia impresa y electrónica del proyecto con: los formatos diligenciados para la presentación de proyectos de investigación y para la presentación del presupuesto y el paz y salvo expedido por la Vicerrectoría de Investigación. Para los casos de proyectos de interés institucional, el proyecto debe ser radicado a la Vicerrectoría de Investigación con los formatos establecidos. En este caso para la presente Convocatoria, se debe de entender que, para este asunto, solo se tendrá en cuenta aquellos proyectos de investigación que sean presentados por personal administrativo de la Institución.
- El 6 de octubre los Consejos de Facultad y la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, conceptúan sobre la pertinencia del proyecto con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto, evalúan la viabilidad de las horas de dedicación propuestas por los investigadores y verifican la vinculación de estudiantes al proyecto y el paz y salvo por concepto de investigaciones anteriores, luego de hacer esta verificación y análisis, envía los proyectos a la Vicerrectoría de Investigación. Asimismo, la Vicerrectoría conceptúa sobre la pertinencia de los proyectos de interés institucional con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto y evalúa la viabilidad de las horas de

dedicación propuestas, identificando en algunos casos los productos de los proyectos de investigación susceptibles de protección.

- Del 6 al 13 de octubre se realiza el ingreso a SIGILA (Sistema de Información para la Gestión de la Investigación Lasallista) de los proyectos priorizados por los Consejos de Facultad y por la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, de los proyectos presentados a la Vicerrectoría de Investigación. El ingreso será responsabilidad de los investigadores de cada proyecto en compañía de la Vicerrectoría.
- Del 13 de octubre al 13 de noviembre, la Vicerrectoría de Investigación envía los proyectos a evaluadores externos dentro de los plazos establecidos, anexando el formato "Evaluación de proyectos" diseñado para tal fin y los formatos "Contratación de servicios profesionales" y "cuenta de cobro". El evaluador tendrá dos semanas para emitir su concepto.
- El proceso de selección de evaluadores externos le corresponde de manera exclusiva a la Vicerrectoría de Investigación, siguiendo procedimientos de confidencialidad que garanticen la transparencia y calidad.
- La Vicerrectoría de Investigación una vez obtenga el concepto evaluativo diligencia la ficha de tabulación de los proyectos.
- Del 13 de noviembre al 20 de noviembre la Vicerrectoría de Investigación debe enviar a los investigadores los conceptos de la evaluación realizada y cada uno de ellos tendrá (5) días calendario para realizar los ajustes a las propuestas, los cuales deben ser devueltas a la Vicerrectoría de Investigación.
- El 1 de diciembre la Vicerrectoría de Investigación consolida la información del proceso en los formatos establecidos para este fin.
- El 6 de diciembre el Comité de Investigación analiza: el perfil de los proyectos y las puntuaciones obtenidas y elabora el informe para el Consejo Académico, fundamentado en las mayores puntuaciones obtenidas por los proyectos, en el cumplimiento de los requisitos establecidos y en el presupuesto total para la convocatoria de baja cuantía.
- El 13 diciembre el Consejo Académico y la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, selecciona los proyectos que recibirán financiación.
- La Vicerrectoría de Investigación publicará los resultados de la convocatoria el 15 de diciembre en la página Web de la Corporación y enviará comunicación escrita a los investigadores principales de los proyectos con los resultados de la convocatoria.
- El 18 diciembre se procederá a la firma de las actas de inicio y compromisos.

6. DESEMPATE

En el caso de proyectos con igual puntuación a la hora de la selección tendrá prioridad para recibir financiación en su orden: investigadores que no recibieron apoyo del fondo en convocatorias anteriores y el nivel de clasificación de su grupo de investigación por COLCIENCIAS (Convocatoria 737 de 2015).

7. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución de los proyectos será máximo de doce (12) meses contados a partir de la tercera semana de enero de 2018.

8. CUANTÍA MÁXIMA A FINANCIAR

La cuantía máxima a financiar con dineros frescos por cada proyecto será de siete millones de pesos (\$7.000.000). Se debe establecer claramente dentro del presupuesto del Proyecto, las contrapartidas de la Corporación Universitaria Lasallista y de los colegios del Distrito Lasallista Norandino sector Medellín.

10. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Investigación podrán asignarse a los siguientes rubros en el presupuesto que elabore el investigador o grupo de investigación, con la debida justificación sobre los gastos de cada rubro:

- Personal de la Corporación: hasta 80% del valor total del proyecto puede incluirse en este rubro. En el caso de incluir profesores de cátedra como coinvestigadores, su pago se hará en la modalidad de servicios profesionales y no puede superar el 40% del presupuesto total.
- Personal del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín: hasta 80% del valor total del proyecto incluye el tiempo dedicado del investigador principal y coinvestigadores, como parte de las funciones del contrato establecido con la institución a la que pertenecen. Los estudiantes que aparecen como coinvestigadores, deben contar con autorización escrita por parte de acudientes.
- Viajes: para trabajo de campo; desplazamiento de consultores y/o asesores, para presentar ponencias derivadas del proyecto en eventos nacionales o internacionales.
- Otros rubros: servicios técnicos, material fungible, equipos, seguros de equipos, telecomunicaciones, software, publicaciones, bibliografía, servicios de apoyo y materiales para el funcionamiento de laboratorios.
- Para la compra de equipos de laboratorio se debe anexar una constancia del Jefe del Centro de laboratorios de la Corporación y de la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino - sector Medellín, donde se especifique la pertinencia de la compra de los equipos solicitados para el desarrollo de la investigación.

11. PLAZO MÁXIMO PARA LA INICIACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe iniciarse a más tardar la tercera semana de enero de 2018, previa firma del acta de compromiso y de la elaboración de los contratos de servicios profesionales y técnicos si son necesarios. A los proyectos que no inicien en el plazo establecido les será revocada la aprobación presupuestal.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionarán los proyectos de acuerdo con los resultados de la calificación obtenida en el formato "Tabulación de puntuaciones por proyecto". Los criterios con sus respectivos factores de ponderación se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios y factores de ponderación para la calificación de los proyectos

CRITERIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Calidad científica según la evaluación interna	30%
Calidad científica según la evaluación externa	40%
Plan de publicación y difusión de los resultados	30%
TOTAL	100%

13. COMPROMISOS

Para el plan de publicación y difusión de los resultados de investigación se deberán escoger como productos las opciones propuestas en la tabla 3, las cuales serán los compromisos que el grupo de investigadores debe cumplir.

Tabla 3. Productos para el plan de publicación y difusión de los resultados de la investigación

PRODUCTO	PUNTAJE	CANTIDAD	TOTAL
Artículo de investigación publicado en revista A1 ó A2	2.0		
Artículo de investigación publicado en revista B	1.0		

Artículo de investigación publicado en revista C	0.5		
Libro de investigación tipo A	3.0		
Libro de investigación tipo B	2.0		
Capítulo de libro de investigación tipo A	1.5		
Capítulo de libro de investigación tipo C	1.0		
Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados: productos tecnológicos, diseños industriales, nuevas variedades vegetales o animales, nuevas razas, software, procesos analíticos, procesos instrumentales y procesos industriales.	3.0		
Tesis de doctorado	1.5		
Tesis de maestría	1.0		
Trabajo de grado para pregrado	0.5		
Servicio Técnico	2.0		
Consultoría	1.0		
Curso de extensión	1.0		
Productos de divulgación: ponencia en evento, posters	1.0		

NOTA

La calificación máxima que se puede obtener en el plan de publicación y difusión de los resultados es de 5.0 y resulta de sumar los productos seleccionados en el plan de publicación y difusión. Si al sumar los productos la nota resultante es mayor de 5, el puntaje para este criterio es 5.

14. ACLARACIONES E INFORMACIÓN

Los términos de la convocatoria, cronograma, requisitos, proceso y formularios pueden consultarse en la página web: www.lasallista.edu.co, investigación, convocatorias.

Si requiere de información adicional sobre la convocatoria puede escribir a los correos lugarces@lasallista.edu.co y amacosta@lasallista.edu.co o comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación PBX 3201999 extensiones 136 y 212.